



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 076 -2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 17 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 680-2010-A/MPJB de fecha 29.10.2010 se aprueba el expediente técnico del proyecto "Construcción Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de inversión de S/. 878,684.99 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2016-GM-A/MPJB de fecha 08 de setiembre del 2016, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico (Estudio Definitivo) del PIP "Construcción Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", con código SNIP 157319, con presupuesto de inversión modificado de S/. 953,100.48 Soles (Novecientos cincuenta y tres mil cien con 48/100 soles), así mismo encarga la ejecución del mismo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 7 donde establece que *La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la obra al igual que los inspectores de obra cuando se trate de obras por administración directa;*

Que, según Memorando N° 032-2017/GDTI-GM-A/MPJB de fecha 28.06.2017, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, designa como Residente de la Obra "Construcción Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", a la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega, haciéndole entrega de la documentación de la obra; así mismo, mediante Informe N° 645-2017-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 03.07.2017, solicita la emisión de acto resolutorio para refrendar la designación de la Arquitecta.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas y contempladas en el punto 4, numeral 4.3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 28 de junio del 2017, como **RESIDENTE** de la ejecución Técnica y Financiera del PIP "Construcción Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", a la **Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega**; siendo responsable del cumplimiento de la metas y objetivos establecidos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2016-MPJB de fecha 11 de noviembre del 2017.

ARTICULO TERCERO: INSTAR a la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega como responsable de la ejecución técnico y financiero del PIP en mención, cumplir con los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación en el portal de transparencia de la entidad para los fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo